

ASAMBLEA ORDINARIA

6 de Marzo de 2025



La Asamblea contará con el siguiente orden del día:

1. Verificación quorum
2. Instalación de la asamblea por la Representante Legal.
3. Minuto de silencio.
4. Nombramiento del Presidente y Secretario de la asamblea
5. Aprobación del reglamento de la asamblea
6. Nombramiento de las comisiones para:
 - Verificación del acta de asamblea. (Dos integrantes)
 - De escrutinios (Dos integrantes)
 - De proposiciones y varios (Dos integrantes)
7. Presentación del informe de la comisión verificadora del acta de la asamblea de 6 de marzo de 2024
8. Informes de gestión de Junta Directiva y Comité social de recreación y cultura vigencia 2024
9. Informes de estados financieros del año 2024
10. Aprobación del presupuesto para el año 2025
11. Informe del Fiscal vigencia 2024
12. Presentación Plan de Trabajo 2025
13. Elección de la junta Directiva
14. Proposiciones y recomendaciones
15. Clausura

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA



LA ASAMBLEA ESTA ORIENTADA SEGÚN LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS, JUBILADOS Y PREJUBILADOS DEL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA

Para la realización de la asamblea se propone el siguiente reglamento:

- 1) La asamblea será instalada por el presidente de la asociación, quien a su vez verificará el quorum o en su defecto lo asumirá el vicepresidente.
- 2) Se elegirá el presidente y secretario de la asamblea en forma separada y bajo su dirección se desarrollará la asamblea.
- 3) Las preguntas a los expositores se podrán realizar cuando se termine la presentación de cada tema.
- 4) Para efectos de votación, cada asistente tiene derecho a votar una (1) sola vez.
- 5) Los asistentes expresaran sus pensamientos de manera respetuosa, breve, clara y puntual.
- 6) Las intervenciones deberán ceñirse al tema de discusión, el presidente de la asamblea puede promulgar suficiente ilustración, cuando lo considere pertinente o la asamblea lo solicite.
- 7)) El quórum de la asamblea se conformará con la mitad más uno de los asistentes. Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria, no se logra obtener el quórum, la asamblea puede deliberar y adoptar decisiones con el número de asistentes presentes.

REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA



8) El presidente de la asamblea designará las siguientes comisiones conformada cada una por dos asociados presentes:

Proposiciones y varios.

Tendrá a su cargo la recepción de propuestas, proyectos o iniciativas de los asociados. Serán presentadas por escrito y sometidas a consideración de la asamblea.

Revisión y aprobación del acta.

Esta comisión revisará el acta que se levante de las decisiones de la asamblea, verificando que se ajusten a la realidad de lo sucedido en la reunión, esta comisión se encargará de aprobar su contenido y presentará el informe en la próxima asamblea.

Escrutinios.

Se encargará del conteo de los votos en cada una de los temas y decisiones que haya que tomar. Los casos no previstos en el siguiente reglamento serán resueltos por el presidente de la asamblea, ajustándose a las normas generales aprobadas.

Una vez agotado el orden del día el presidente de la asamblea declarará terminada la sesión.